



# San Pedro Garza García

JUNTA DE ACLARACIONES  
LICITACIÓN No.MSP-OPM-RP-PC-120/22-IR

2021 — 2024

**MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS  
DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y CONTRATACIÓN**

Acta que se formula en relación al concurso: **MSP-OPM-RP-PC-120/22-IR**, relativo a: **REGENERACIÓN DE AV. EMILIANO ZAPATA EN LAS COLONIAS EL OBISPO, VISTA MONTAÑA, REVOLUCIÓN Y SAN PEDRO 400, EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN**. Siendo las 10:00 horas del día 22 de Noviembre del 2022.

Se reunieron en la Sala de Juntas No. 7 en Planta Baja del Centro Administrativo Municipal ubicado en calle Doña María Cantú Treviño No. 329, Zona Industrial del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León y de conformidad con la Invitación Restringida de fecha 15 de Noviembre de 2022, las personas físicas o morales participantes en el concurso descrito, así como personal que representa a la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas, cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta acta.

En acato a las disposiciones normativas técnicas de la obra se establecen las condicionantes que prevalecerán en la contratación y ejecución de la misma y que son las siguientes:

## I.- DATOS RELEVANTES

No. de Licitación:	<b>MSP-OPM-RP-PC-120/22-CP</b>
Convocatoria/ Invitación Pública:	<b>Invitación Restringida</b>
Descripción:	<b>REGENERACIÓN DE AV. EMILIANO ZAPATA EN LAS COLONIAS EL OBISPO, VISTA MONTAÑA, REVOLUCIÓN Y SAN PEDRO 400, EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN</b>
Visita al sitio de realización de los trabajos:	18 de Noviembre de 2022 a las 11:00 horas
Plazo de ejecución de la obra	120 días
Fecha de Inicio de los trabajos:	16 de Diciembre de 2022
Fecha de Terminación de los trabajos:	14 de Abril de 2023
Principales cambios a la información entregada con la compra de bases:	Ninguna
Próxima Junta de Aclaraciones:	No habrá una segunda Junta de Aclaraciones

## II.- ACLARACIONES Y/O MODIFICACIONES

1.- Se utilizarán las especificaciones de construcción que rigen el área metropolitana de Monterrey, N.L.

2.- El desarrollo de la obra se ejecutará de acuerdo con las indicaciones que determine la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas.

Secretaría de  
Infraestructura  
y Obras Públicas

María Cantú 329, La Leona, SPGG, N.L.

T. 818400 4458

1 de 4



- 3.- Para el trámite de las estimaciones, deberá cumplir con los tiempos estimados y la entrega de la papelería completa para su revisión. La estimación debe incluir generadores, croquis de los conceptos generados, fotografías de los trabajos efectuados, bitácora y pruebas de laboratorio.
- 4.- El personal de la empresa seleccionada, deberá portar equipo de seguridad (chaleco reflejante y casco).
- 5.- Los licitantes deberán foliar sus propuestas técnica y económica, así como toda la papelería referente a esta licitación.
- 6.- El señalamiento necesario que considere el contratista después de la visita de obra, se considerará dentro de sus costos indirectos si no están incluidos como concepto en su catálogo.
- 7.- Los licitantes deberán de considerar para la elaboración de su propuesta dentro de sus indirectos el suministro de agua y de la energía eléctrica para sus oficinas, el equipo necesario e indispensable de seguridad para todos y cada uno de los trabajadores para el desarrollo de la obra convocada; también el lugar en donde resguardaran la maquinaria y equipo para el desarrollo de dichos trabajos; adicional a lo anterior deberán de considerar también dentro de los indirectos una cobertura de seguro de responsabilidad por un importe mayor o igual al treinta por ciento (30%) del valor total del Contrato antes del Impuesto al Valor Agregado dicho importe no podrá ser inferior a \$3,600,000.00 (Tres Millones seiscientos Mil Pesos 00/100 M.N.), por evento, y será otorgado por Institución Mexicana debidamente autorizada, deberá cubrir reclamaciones por daños, restauración, multas, limpieza del área y demás, desde el inicio del contrato y hasta su terminación, la cobertura deberá ser de hasta 30 (treinta) días después de dicha fecha de terminación.
- 8.- Los licitantes deberán de considerar para la elaboración de su propuesta dentro de sus indirectos la iluminación eficiente de las áreas de trabajo para trabajar de tarde y noche, de acuerdo a lo solicitado por la dependencia.
- 9.- De conformidad con lo señalado en el Artículo 51 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y los Municipios. De Nuevo León, de las propuestas desechadas: dichas propuestas técnica y económica serán devueltas por la dependencia o entidad, transcurridos diez días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación.

### III.- PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

- 1.- El acto de presentación de propuestas y apertura técnica se llevará a cabo en la fecha y hora indicada en las Bases de Licitación, después de ésta hora, no se permitirá la entrada a la Sala donde se llevará a cabo el acto a ningún participante, por lo que se les recomienda llegar con anticipación a la hora señalada.
- 2.- Sus propuestas deberán presentarse en dos sobres cerrados en forma inviolable y debidamente identificados como PROPUESTA TÉCNICA y PROPUÉSTA ECONÓMICA.
- 3.- Dentro de su PROPUESTA ECONÓMICA, **deberá incluir una USB** conteniendo el catálogo de conceptos (formato entregado por la convocante) en formato Excel (.xls) incluyendo sus precios, esto con el fin de agilizar la evaluación de sus propuestas.



# San Pedro Garza García

2021 — 2024

## IV.- PREGUNTAS PRESENTADAS.

No se presentaron preguntas.

En virtud de que los licitantes presentes manifiestan no tener preguntas que formular a la convocante, se les informa que de conformidad con lo indicado en el Artículo 32, numeral II de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Nuevo León y sus Municipios, las modificaciones efectuadas a la Invitación a la licitación que incluyen las Bases de participación, contenidas en la presente acta, formarán parte de la misma y deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de su propuesta.

## V.- ASISTENTES

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la presente junta de aclaraciones, para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, firmando al margen y al calce el presente documento las personas que intervinieron en el acto y que así quisieron hacerlo.

EMPRESA	REPRESENTANTE ( NOMBRE Y FIRMA )
COTELSA, S.A. DE C.V.	FIRMA _____ NOMBRE: _____
GRA INGENIERÍAS, S.A. DE C.V.	FIRMA _____ NOMBRE: <i>Victor H. González R.</i>
JAVIER TREVIÑO REYNA	FIRMA _____ NOMBRE: <i>José Adz. Abdo</i>
CONSTRUCCIONES, CIMENTACIONES Y PILAS, S.A. DE C.V.	FIRMA _____ NOMBRE: <i>Analy Heberic</i>
TERRACERÍAS, CONCRETOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	FIRMA _____ NOMBRE: _____
BUILDTECH PAVIMENTOS ESTAMPADOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	FIRMA _____ NOMBRE: _____
MA. ESPERANZA VILLA VELÁZQUEZ	FIRMA _____ NOMBRE: <i>Ma. Esperanza Villa V.</i>
BUFETE URBANÍSTICO, S.A. DE C.V.	FIRMA _____ NOMBRE: <i>FEDERICO CORREA SILVA</i>



# San Pedro Garza García

JUNTA DE ACLARACIONES  
LICITACIÓN No.MSP-OPM-RP-PC-120/22-IR

2021 — 2024

**POR LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS**

ARQ. PATRICIA TORRES RUIZ  
DIRECTORA DE NORMATIVIDAD Y  
CONTRATACIÓN

ARQ. NÉSTOR LUNA PARRA  
DIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN

**POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA**

ING. ROMEO DE JESUS ROBLERO GONZÁLEZ  
COORDINADOR DE AUDITORÍA DE OBRA PÚBLICA